

REGLAMENTO OFICIAL – TEMPORADA 2018/2019

“Campeonato”

Art. 1.1.- Solo se permite la participación de jugadores mayores de 18 años. Solo pueden participar los menores de 18 años que presenten una autorización firmada (Sección “Documentos”).

Art. 1.2.- Podrán participar jugadores federados.

Art. 1.3.- El diseño del formato de la competición lo decide F7N.

Art. 1.4.- F7N decide las fechas en la que se celebrará la Fase Regular, la Copa y la Fase Final del campeonato.

Art. 1.5.- Los horarios de los partidos los pone F7N en función de las horas disponibles en las distintas sedes.

“Información y Contacto”

Art. 2.1.- En www.futbol7navarra.com se tendrá acceso a toda la **información** del campeonato.

Art. 2.2.- Los ÚNICOS miembros de cada equipo autorizados para dirigirse a la organización del campeonato son los Delegados y Subdelegados. El Delegado tiene la misión de **canalizar** todas las demandas, sugerencias o quejas del resto de la plantilla.

Existen 2 formas de ponerse en contacto con la **Dirección** del campeonato:

1. Mediante el envío de un **correo electrónico** a info@futbol7navarra.com (**a cualquier hora**)
La Dirección del campeonato se compromete durante la temporada a contestar los correos electrónicos en las 24 HORAS SIGUIENTES a la recepción del correo.
2. Mediante **llamada telefónica** al 653737550 (El teléfono SOLO ESTARÁ OPERATIVO DE 17:00 A 20:00. FUERA DEL HORARIO INDICADO NO SE ATENDERÁ).
Este teléfono se utilizará SOLAMENTE PARA URGENCIAS.
3. El **whatsapp** NO ES UNA VÍA OFICIAL para solicitar aplazamientos, realizar quejas formales, dar datos de la plantilla, etcétera.

Art. 2.3.- Para tratar todo lo relacionado con el **colectivo arbitral** hay que dirigirse mediante correo electrónico a comite@futbol7navarra.com.

Desde esta temporada es posible hacer constar el descontento con el arbitraje. Para ello hay que enviar debidamente cumplimentado el documento **“QUEJA FORMAL – ARBITRAJE”**, que puede descargarse desde la página web del Campeonato (Sección “Documentos”).

Art. 2.4.- Para presentar **alegaciones a las sanciones** impuestas por el Comité de Disciplina del campeonato, habrá que dirigirse **únicamente mediante email** al correo: sanciones@futbol7navarra.com.

Art. 2.5.- Cualquier consulta, queja, aclaración o sugerencia relativa a lo recogido en un **acta de partido (goles, tarjetas, lesiones, resultados, etc.)** deberá enviarse **por correo electrónico** a info@futbol7navarra.com.

Art. 2.6.- Para **dar de alta fichajes** en los periodos establecidos para ello a lo largo de la temporada, habrá que enviar un correo electrónico a info@futbol7navarra.com.

Habrà de tenerse en cuenta que existen unos plazos de mercado de fichajes fuera de los cuales no existe la posibilidad de fichar.

“Categorías y grupos”

Art. 3.1.- La organización tiene la potestad de regular las categorías **según criterio propio**.

Art. 3.2.- Es competencia de F7N configurar los grupos, los ascensos y descensos, así como su clasificación.

Art. 3.3.- F7N establece los **criterios de desempate**:

1. Enfrentamientos directos entre ambos equipos.
2. Mayor diferencia de goles.
3. Deportividad.

“Reglas generales de juego”

Art. 4.1.- El campeonato y los torneos organizados por F7N se regirán por el reglamento oficial de F7N.

Art. 4.2.- Los partidos tendrán una duración de 25 minutos por periodo, a tiempo corrido y sin descuento.

Art. 4.3.- El descanso será de 5 minutos como máximo, pudiendo suprimirse en caso de que se ponga en riesgo acabar a la hora marcada para el siguiente partido.

Art. 4.4.- Las sustituciones son **ilimitadas**, haciéndose éstas por la línea central que divide el terreno de juego. El jugador sustituto nunca debe entrar al terreno de juego hasta que el jugador sustituido abandone el campo.

Art. 4.5.- Se entiende como **zona de banquillos** la banda del campo de fútbol 7 más cercana a las porterías de fútbol 11. En cada banda del campo de fútbol 11, a ambos lados de cada portería, deben permanecer los 2 banquillos de los equipos que se enfrentan en cada campo de fútbol 7.

Art. 4.6.- Es obligatorio el **cambio de banquillos tras el descanso**, de forma que los equipos siempre tengan su banquillo en la zona del campo de fútbol 7 más cercana a su zona defensiva.

Art. 4.7.- No existe el fuera de juego.

Art. 4.8.- La tarjeta roja DIRECTA siempre significa expulsión SIN CAMBIO, **excepto si se debe a realizar una mano en ocasión manifiesta de gol, en cuyo caso sí permitirá el CAMBIO.**

Art. 4.9.- La tarjeta roja DIRECTA **generará automáticamente en la página web una sanción de 99 partidos. El Comité de Disciplina, que se reúne cada domingo, será el que evalúe la gravedad del motivo de la expulsión e imponga su sanción definitiva.**

Art. 4.10.- La tarjeta roja fruto de haber recibido DOBLE TARJETA AMARILLA significará expulsión CON CAMBIO.

Art. 4.11.- Gol válido directamente en el saque de centro.

Art. 4.12.- El portero nunca podrá coger el balón con la mano:

1. Si su compañero **ha realizado el pase con el pie.**
2. **Después de un saque de banda.**

En ambos casos el equipo infractor será sancionado con falta a lanzar desde el borde del área, en línea perpendicular con el lugar de la infracción respecto al frontal del área.

Art. 4.13.- La **pérdida deliberada de tiempo será sancionada con tarjeta amarilla**, y además, el conjunto infractor será sancionado con tiro directo desde el borde del área.

Art. 4.14.- **El capitán deberá estar visiblemente identificado con un brazalete.**

Antes del inicio de cada partido deberá identificarse obligatoriamente un jugador de la plantilla como capitán al árbitro del encuentro.

Art. 4.14.- Las acciones merecedoras de sanción que **no estén contempladas** en el presente Reglamento, quedarán recogidas en este artículo. Será el **responsable del Comité el encargado de cuantificar la sanción para dicha infracción.**

Art. 4.15.- El hecho de que un jugador no haya sido sancionado durante el **partido no impide que pueda ser amonestado después** si su comportamiento una vez finalizado el encuentro es incluido en el Acta del partido por parte del árbitro.

“Régimen disciplinario”

Art. 5.1.- Es obligatorio presentar las Fichas en todos los partidos que se disputen. No presentarlas impide disputar los 3 puntos en las condiciones habituales. El equipo infractor, en caso de victoria solo sumará 1 punto, por 3 en caso de victoria del equipo no infractor.

Art. 5.2.- No es válido presentar la Ficha en **formato digital** (móvil, tablet, etc).

Art. 5.3.- El árbitro tiene potestad para solicitar el DNI en cualquier momento a los jugadores que participan en el campeonato, a fin de comprobar si sus datos personales se corresponden con los incluidos en la Ficha de equipo.

Art. 5.4.- El **Delegado** será el encargado de mostrar al árbitro el **material mínimo obligatorio** (Fichas, brazalete, petos y 2 balones) antes del inicio del encuentro.

En el caso de que no esté presente el Delegado, el responsable de presentar el material al colegiado será el jugador que ejerza de **capitán** del encuentro.

Art. 5.5.- **El tiempo de espera para comenzar un partido será de 5 minutos**, transcurridos los cuales se dará por perdedor al equipo que no se encuentre en el campo por el resultado de 3-0. **En el momento en el que el equipo que está incompleto presente 6 jugadores, dará inicio el partido. No se esperará a que se completen los 7 jugadores.**

En caso de que el equipo que esté en el campo quiera esperar al contrario deberá saber que el tiempo de juego se acortará tanto como tarde en comenzar.

Art. 5.6.- Para iniciar un partido en Fútbol 7 es preciso que estén en el terreno de juego un mínimo de 6 jugadores incluido el portero.

Art. 5.7.- No está permitido que se dispute un partido con menos de 6 jugadores, ni aunque el equipo rival esté de acuerdo.

Art. 5.8.- El equipo que dispute un partido con un jugador que no forme parte de la plantilla oficial, llevará consigo la pérdida dicho partido por 3-0 y **60€** de multa.

Art. 5.9.- No llevar el **dorsal** correspondiente impedirá disputar el encuentro a quien incumpla este requisito. En el caso de que varios jugadores incumplan este punto del Reglamento, se suspenderá el encuentro de forma inmediata, quedando establecido que el equipo infractor sea el que corre con los gastos del mismo, estipulando estos en **60€**.

Art. 5.10.- Toda persona que no sea ni jugador ni Delegado del equipo **deberá permanecer obligatoriamente fuera de la zona de hierba artificial** durante la disputa de los encuentros del campeonato. La persona responsable de que esta norma se cumpla es el **Delegado**.

En caso de que no se cumpla con la norma, previo aviso al Delegado del equipo infractor, el **árbitro** podrá tomar la decisión de **suspender el partido inmediatamente**, con la sanción que ello conlleva (pérdida del partido por 3-0 y 60€ de multa).

Art. 5.11.- “Alineación indebida”

Todos los equipos tienen el derecho de reclamar una supuesta **alineación indebida**, tanto en el descanso como al final del partido. Se deberá comunicar al árbitro **in situ** para que lo incluya en el acta.

Posteriormente, se deberá enviar una reclamación formal por correo electrónico a F7N en las 72 horas posteriores a la celebración del encuentro.

Cuenta para ello con el documento oficial **“QUEJA FORMAL – ALINEACION INDEBIDA”**, que puede descargarse desde la página web del Campeonato (Sección “Documentos”).

Art. 5.12.- El jugador o equipo que no haya abonado el importe adeudado a la organización en el plazo indicado no podrá disputar el siguiente partido del campeonato.

Art. 5.13.- Los equipos de Liga Máster deberán estar **compuestos por jugadores con una edad igual o superior a los 35 años** (excepto 3 que podrán ser menores de 35 pero a su vez mayores de 30). Ningún jugador menor de 30 años podrá disputar esta competición.

Art. 5.14.- Un jugador podrá disputar el campeonato en **2 equipos distintos siempre y cuando los equipos en cuestión pertenezcan a divisiones o ligas diferentes**.

En el caso de que por circunstancias de la competición los 2 equipos en los que juega el jugador coincidieran en una misma categoría o torneo (Copa, Fase Final), **dicho jugador** deberá hacer constar a la organización con qué único equipo decide competir en el torneo antes del inicio del mismo.

Art. 5.15- Si un equipo es expulsado de la competición, o bien decide retirarse voluntariamente antes de la finalización del campeonato, contará todos sus partidos como perdidos por 3-0 independientemente de los resultados obtenidos en los encuentros a los que haya acudido.

“Aplazamientos”

Art. 6.1.- Solicitar un aplazamiento es algo EXCEPCIONAL y como tal debe tratarse.

El calendario se publica con suficiente antelación como para que los equipos puedan organizarse para afrontar con garantías cada partido. La Organización entiende que con una plantilla de 15/16 jugadores hay margen suficiente como para solventar eventuales ausencias.

Para solicitar formalmente un aplazamiento es imprescindible que el **Delegado** envíe por **correo electrónico** en tiempo y forma el formulario **“SOLICITUD DE APLAZAMIENTO”**, que puede descargarse desde la página web del Campeonato (Sección “Documentos”).

Art. 6.2.- SOLICITAR un aplazamiento **NO ASEGURA dicho APLAZAMIENTO**, ya que siempre va a depender de los siguientes **factores**:

A) Se solicitará el aplazamiento ANTES DE LOS 7 DÍAS ANTERIORES a la celebración del partido según el calendario.

Ejemplo: Si un equipo pretende aplazar un partido que se juega el sábado día 13 de Octubre, deberá solicitar el aplazamiento como muy tarde el día 7 de Octubre.

- B) Cumplida esta condición, para que la solicitud siga en trámite, la organización **comprobará si los equipos implicados tienen algún partido previamente aplazado**. En caso de que tengan partidos pendientes de disputar por aplazamiento, la solicitud **no continuará a trámite**.
- C) Aquellas solicitudes de aplazamiento presentadas antes de la publicación del calendario serán tratadas como excepcionales y la Organización estudiará la forma de conseguir que se celebren sin perjuicio para el equipo rival.
- D) **Nunca será posible solicitar un aplazamiento en las 4 últimas jornadas de cada torneo.**
- E) Para que la solicitud de aplazamiento siga adelante, **el equipo rival deberá ESTAR DE ACUERDO en aplazar el partido en la fecha planteada por la Organización**. Se pretende que en ningún caso el equipo no solicitante se vea perjudicado, forzado a jugar su partido en un día y fecha que no le vengan bien.
La respuesta a las solicitudes de aplazamiento, obligatoriamente también deberán realizarse por email.
- F) Los partidos aplazados **se disputarán únicamente dentro de los periodos habilitados en el calendario para ello**.

“Equipo no presentado”

Art. 7.1.- No presentarse a un partido sin avisar: Si es la primera vez, pérdida del mismo por 3-0, -3 puntos y **60€ de multa en concepto de pago de costes**.

Art. 7.2.- Si se producen **2 ausencias de un equipo (no presentado sin previo aviso) significará la expulsión inmediata del campeonato** sin derecho a reclamación por parte del equipo infractor.

Art. 7.3.- Llegar pasado el tiempo de espera al partido: El equipo rival será el que decida jugar el partido o no.

1. Si decide que se juegue, el partido se acortará el mismo tiempo que se haya perdido por incomparecencia del rival.
2. Si el partido no se celebra porque el equipo no infractor así lo decide, en este caso al equipo que ha llegado tarde se le dará por perdido el partido por 3-0 y los gastos originados del mismo, estipulados éstos en **60€**.

Art. 7.4.- Se considerará como equipo no presentado el equipo que avise a la Organización de su no comparecencia con una antelación **inferior a 72 horas respecto a la hora fijada en el calendario** para la disputa del partido. Esto, pese a haber avisado, supone hacerlo fuera de plazo y tendrá como consecuencias la pérdida del partido por **3-0, la sanción de -3 puntos** en la clasificación y **24€ de multa**.

Art. 7.5.- Se considerará como no presentado aquel equipo que avise a la Organización de su no presentación con **más de 72 horas de antelación**, aunque con el atenuante del aviso previo.

En este caso el equipo en cuestión será sancionado con la pérdida del partido por **3-0, la sanción de -1 punto** en la clasificación, **sin ningún tipo de sanción económica**.

Art. 7.6.- Aquellos equipos que **dejen de acudir a uno de los partidos de la fase en juego, perderán el derecho a bonus (+3 puntos)** con el que desde esta temporada se premia a los equipos que acuden a disputar todos sus partidos. Este bonus se aplicará una vez finalice la Fase que esté en juego.

“Retirada de un equipo en un partido”

Art. 8.1.- Retirarse del campo sin haber finalizado el partido: Pérdida del mismo por 3-0 y **60€ de multa** al equipo que decide retirarse en concepto del pago de costes del partido.

“Faltas”

Art. 9.1.- Todas las faltas son **directas**, sean fruto de una entrada en falta, una cesión, mano, etc.

Art. 9.2.- Dentro del área, la acción que no sea merecedora de penalti, como una falta por juego peligroso, en ese caso el equipo infractor será sancionado con falta a lanzar desde el borde del área, en línea perpendicular con el lugar de la infracción respecto al frontal del área

Art. 9.3.- El saque de falta es libre, no hace falta la señal del árbitro siempre que el balón esté parado y en el lugar correcto.

Art. 9.4.- Si un jugador contrario se coloca intencionadamente delante del balón con el fin de interrumpir el normal desarrollo del juego, será amonestado con tarjeta amarilla.

Art. 9.5.- No será sancionado con falta pedir el balón: “mía”, “voy”, “deja”, etc.

“Agresiones”

Art. 10.1.- Intento de agresión al árbitro, público o cualquier miembro de la organización: 3 partidos de sanción.

Art. 10.2.- Agresión al árbitro: Expulsión inmediata del jugador de todos los campeonatos organizados por F7N

Art. 10.3.- Intento de agresión a un contrario: 3 partidos.

Art. 10.4.- Agresión a un contrario:

A) Leve: 5 partidos.

B) Grave: Expulsión del campeonato.

Art. 10.5.- Tener un comportamiento antideportivo en el campo conllevará una sanción de 2 partidos.

Se entiende como comportamiento antideportivo protestar continuamente, perder deliberadamente el tiempo, no abandonar el terreno de juego tras una expulsión, etc.

Art. 10.6.- Agresión mutua de ambos equipos: Tras el análisis de la situación por parte de la organización, conllevará, como mínimo, la expulsión inmediata de todos los jugadores implicados, pudiendo ampliarse a ambos equipos.

Art. 10.7.- Agresión al árbitro cometida por varios jugadores de un mismo equipo: Expulsión inmediata del campeonato de todo el equipo.

Art. 10.8.- Suspensión del partido por amenazas graves: Pérdida del partido por 3-0 y **60€** de multa al equipo infractor de costes de campo.

Art. 10.9.- Suspensión de un partido por agresión al árbitro: El equipo en el que juega el jugador infractor pierde el partido por 3-0, **60€** de multa al equipo y se expulsa al jugador del campeonato de forma definitiva.

Art. 10.10.- Invasión del campo por el público de un equipo: Si el partido debe suspenderse, conllevará la pérdida del partido por 3-0 y **60€** de multa al equipo infractor.

Art. 10.11.- Agresión del público de un equipo a jugadores del equipo rival, al público del equipo rival o al árbitro: Expulsión del campeonato del equipo infractor.

Art. 10.12.- Desde esta temporada es posible presentar una queja formal por juego o comportamiento violento del equipo rival. Para ello es necesario cumplimentar y enviar por correo electrónico el formulario **“QUEJA FORMAL – EQUIPO RIVAL”** que puede descargarse desde la página web oficial del Campeonato (Sección “Documentos”).

“Insultos”

Art. 11.1.- Insultos o desconsideraciones al árbitro:

1. Leve: sanción de 1 a 2 partidos.

2. Grave: sanción de 3 a 4 partidos.

Art. 11.2.- Insultar a un jugador rival: Sanción de 1 partido.

Art. 11.3.- Insultos al público: Sanción de 2 partidos.

Art. 11.4.- Insultos de carácter racista o sexista: Sanción de 4 partidos.

“Amenazas”

Art. 12.1.- Amenazar al rival: Tarjeta roja y 2 partidos de sanción.

Art. 12.2.- Amenazar al árbitro, al público o a cualquier miembro de la organización:
Sanción deportiva: de 5 partidos a expulsión del campeonato.

“Tarjetas – Partidos de sanción”

Art. 13.1.- Tarjeta roja: Por si sola significa, **como mínimo, 1 partido** de sanción.

Serán **motivos específicos de tarjeta roja:**

1) Zancadillear a un contrario estando el balón en juego sin intención de jugar el balón y con peligro de causar lesión.

2) Dar una patada por detrás estando el balón en juego, con peligrosidad.

Art. 13.2.- La sanción por tarjeta roja **por defecto es de 99 partidos**. Esa es la **sanción que asigna de forma automática la aplicación web**.

El Comité se reúne cada domingo y decide, a tenor de lo expuesto en el Acta del partido, la cuantía exacta de la sanción impuesta al jugador.

Art. 13.3.- El jugador que sea expulsado deberá permanecer **obligatoriamente** fuera del terreo de juego, entendiéndose por éste la superficie de hierba artificial.

Art. 13.4.- Tarjeta amarilla: no es motivo de sanción directa. Una vez acumuladas 5 tarjetas amarillas por un mismo jugador, éste deberá cumplir un partido de sanción.

Serán **motivos específicos de tarjeta amarilla:**

- 1) **Golpear o intentar golpear a un** contrario estando el balón en juego, aunque no se produzca una lesión.
- 2) Incitar al resto de jugadores o tomar una postura incorrecta e incluso agresiva en contra del árbitro.
- 3) No mantener la distancia de la barrera (7 metros).
- 4) No mantener la distancia de saque de inicio (3 metros).
- 5) **Desplazar el balón** del lugar dónde se señala la infracción.
- 6) Entrar en el campo antes de que salga el jugador sustituido o incorporarse al juego por un lugar indebido.
- 7) **Realizar observaciones de orden técnico al árbitro en repetidas ocasiones.**
- 8) Zancadillear a un contrario en la disputa de un balón.
- 9) Malograr una oportunidad manifiesta de gol derribando a un contrario siendo este el último jugador.

Art. 13.5.- Dos tarjetas amarillas en un mismo partido suponen una tarjeta roja y en consiguiente la expulsión. **La expulsión por doble amarilla no supone ningún partido de sanción.**

Art. 13.6.- "Tarjeta azul"

No asigna sanción alguna. En el acta del partido **designa el MVP del partido** por parte de cada equipo.

Desde esta temporada, el Delegado del equipo rival será el que designe el MVP del partido.

Art. 13.7.- "Tarjeta blanca"

No implica ninguna sanción. Se mostrará únicamente en el caso de que se dé una **situación destacable desde el punto de vista de la deportividad.**

Art. 13.8.- El periodo en el que un jugador puede ser incluido en el acta por medidas disciplinarias **incluye el "antes", "durante" y "después" del partido.**

Un jugador puede ser sancionado pese a no haber recibido tarjeta alguna durante el partido si **el árbitro incluye en el acta comportamientos ofensivos o indisciplinarios después del mismo.**

"Otras sanciones"

Art. 14.1.- Alineación indebida: Pérdida del partido por 3-0 y **60€** de multa.

Art. 14.2.- La expulsión del campeonato de un jugador por falta que el Comité de competición considere grave, no le permitirá jugar en ningún otro equipo hasta cumplir dicha sanción.

Art. 14.3.- En todos los casos que se menciona 3-0, se entenderá siempre que el equipo infractor pierde por esa diferencia de goles.

Art. 14.4.- La desconsideración grave a la organización, será motivo de apertura de expediente disciplinario, siendo el Comité de competición quien a la vista del mismo decidirá en consecuencia.

Art. 14.5.- Cualquier equipo expulsado del campeonato por faltas graves, perderá todos sus derechos incluidos los económicos y bajo ningún concepto se devolverá el importe del torneo.

Art. 14.6.- Cualquier otro motivo de sanción disciplinaria o económica, no previsto en el cuadro de sanciones, será el Comité de competición quien decida al respecto.

Art. 14.7.- TANTO EL EQUIPO LOCAL COMO EL VISITANTE DEBERÁN PRESENTAR 2 BALONES OFICIALES EN BUEN ESTADO AL INICIO DEL PARTIDO. No hacerlo constará en el acta del partido, con la posibilidad de conllevar sanción en función del número de avisos recibidos por parte de la Organización.

Art. 14.8.- Si ninguno de los dos equipos presentara balón oficial en buen estado, ambos equipos serán sancionados con -3 puntos y 30€ de sanción.

"Material"

Art. 15.1.- En todas las competiciones de F7N todos los equipos tendrán la obligación de ir correctamente uniformados en los partidos y llevar el dorsal en lugar visible.

Se entiende como "correcto" llevar la misma equipación que el resto de compañeros, no una similar.

Por ejemplo: No es válido portar una equipación de Holanda porque tu equipo viste de naranja.

Sin ir debidamente uniformado (camiseta, pantalón y dorsal) no es posible disputar el encuentro.

IMPORTANTE: Solo será posible disputar un encuentro sin la equipación en estado correcto previa autorización de la Organización. Para ello habrá que justificar previamente:

1/ El motivo por el cual se incumple la normativa

2/ Haber realizado ya el pedido del material pendiente

Art. 15.2.- El dorsal asignado a cada componente de la plantilla será el mismo durante todo el campeonato. Si es necesario modificarlo, se deberá comunicar a la Organización en los **periodos existentes entre Fases y Competiciones.**

Art. 15.3.- Se considera **obligatorio llevar un juego de petos a cada partido**. Queda definido que el equipo obligado a utilizar los petos en el partido en caso de coincidencia de equipaciones sea el **equipo visitante**.

Art. 15.4.- No será posible la disputa de los partidos con un **balón diferente al balón oficial** del campeonato (son válidos los balones oficiales de ediciones anteriores).

Art. 15.5.- No presentar el material mínimo obligatorio será motivo de aviso y constará en acta. A la segunda vez que se incumpla este artículo, el equipo infractor recibirá una sanción económica, estipulada esta en 24€ que irán destinados a un ONG.

Art. 15.6.- Es obligatorio disputar todos los partidos con **espinilleras**. No presentarlas al inicio del partido impide disputar el encuentro al jugador infractor.

Art. 15.7.- El color de las **medias del uniforme** de todos los jugadores de un equipo (excepto porteros) se recomienda que sea el mismo para una mejor imagen conjunta del campeonato.

“Pagos”

Art. 16.1.- El pago íntegro de la cuota de inscripción dentro de los plazos marcados por la organización, es de obligado cumplimiento para participar en el campeonato. No efectuar los pagos en los plazos indicados supone una falta grave y en el caso de no solventar el problema puede suponer la expulsión de la competición.

Art. 16.2.- El abono íntegro de las sanciones deberá efectuarse obligatoriamente en los **7 días naturales posteriores** a la publicación de la misma.

Art. 16.3.- Si tras 1 aviso por parte de la organización, todavía no se efectuase el pago, el Comité de competición tiene potestad para expulsar al equipo infractor del campeonato.

Art. 16.4.- Se establece como forma de pago de las cantidades adeudadas el ingreso en cuenta bancaria o transferencia, en cuyo caso deberá presentarse inmediatamente el justificante de la misma a la organización.

Art. 16.5.- El equipo o jugador que no haya abonado el importe adeudado a la organización en el plazo indicado no podrá disputar el siguiente partido del campeonato.

Art. 16.6.- Todos los gastos que se originen por intermediación de letrados o acciones judiciales, serán abonados por la parte demandada. En este caso se hace responsable subsidiario a cada uno de los jugadores participantes, que mediante la participación en el Campeonato aceptan incondicionalmente todo lo que recoge el “Reglamento”.

Art. 16.7.- El equipo que una vez formalizada la reserva de plaza del campeonato, **no avise de su renuncia a la organización del campeonato antes del día 15/08/17, no tendrá derecho a recuperar el dinero abonado como reserva de plaza** dado el importante perjuicio ocasionado a la organización.

“Ausencia de un árbitro”

Art. 17.1.- Si en la fecha y hora fijadas por la organización para la celebración de un partido, **no apareciera el árbitro** asignado para el mismo, el **protocolo de actuación establecido** para estos casos será el siguiente:

OPCIÓN A:

- 1- **Se avisará mediante llamada telefónica al RESPONSABLE DEL ESTAMENTO ARBITRAL: José Martínez → 619541193.**

No se avisará a la Dirección del campeonato, ya que para estas circunstancias hay personal designado por la organización para solventar este tipo de situaciones.

- 2- El responsable del estamento arbitral intentará localizar al árbitro asignado para señalar el partido en cuestión. En caso no de localizarlo, **se pondrá en contacto con otro colegiado** para que acuda a pitar el encuentro.

- 3- Habrá que tener en cuenta que en estos casos, al tener que localizar a un nuevo árbitro para que acuda a señalar el partido, éste llegará tarde, con lo que el tiempo de descanso tendrá que verse necesariamente reducido para lograr **minimizar el problema y que éste no se siga arrastrando en los siguientes encuentros.**

- 4- El colectivo arbitral se rige mediante un **código de reglamento interno y puede ser sancionado de igual manera que pueden ser sancionados los equipos.**

La primera ausencia no comunicada a la organización supondrá una **sanción de 60€** para el árbitro que por el motivo que sea no haya comparecido al partido que señalaba.

La segunda no comparecencia supondrá la **expulsión inmediata del Campeonato.**

OPCIÓN B:

Se deja a **criterio de los equipos implicados**, que en caso de que no comparezca el árbitro **sean ellos los que piten su propio partido**, quedando establecido que en ese caso se proceda de la siguiente manera:

- 1- Se dirigirán al árbitro que haya pitado la hora anterior en el mismo campo, o bien al que pite en su misma hora en el otro campo de fútbol 7, para que les entregue el acta para cuyo partido no ha comparecido el árbitro.
- 2- El orden establecido en relación a la primera y segunda mitad del partido será el siguiente:
1ª mitad: La señalará el representante del equipo local, es decir el quipo que figura en primer lugar en el acta.
2ª mitad: La pitará el representante del equipo visitante, o sea, el equipo que figura en segundo lugar en el acta.
- 3- Si se diera este caso, **el representante de cada equipo que haya ejercido de árbitro recibirá 30€ COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.**
- 4- **El delegado que acuerden ambos equipos, rellenará el acta final del partido y la enviará por email a la dirección de correo electrónico: info@futbol7navarra.com.**

“Normas de participación y conducta”

Art. 18.1.- Todos los participantes se comprometen expresamente a guardar unas normas adecuadas de conducta, basadas en el respeto a los otros miembros de los equipos y resto de participantes en los torneos en los que el equipo esté inscrito. Quedan incluidos igualmente todos los miembros de la organización de F7N en general, árbitros y público.

Art. 18.2.- Todos los participantes se comprometen expresamente al cumplimiento de los horarios establecidos por la organización en su página www.futbol7navarra.com.

Art. 18.3.- Cada uno de los campeonatos y torneos en los que participen los equipos tendrán unas normas que serán publicadas por la organización y deberán ser aceptadas y cumplidas escrupulosamente por los miembros de cada uno de los equipos participantes.

Art. 18.4.- Los miembros del equipo se comprometen expresamente al uso adecuado de las instalaciones, tanto de los campos de deporte como de los vestuarios y el resto de instalaciones, **comprometiéndose al abono de los desperfectos que se produzcan**, cuya acción podrá conllevar la expulsión del equipo o miembro que haya producido los daños.

Art. 18.5.- En el caso de que un jugador produzca desperfectos en las instalaciones, en el presente documento queda reglado que se hace responsable subsidiario a cada uno de los jugadores del equipo, que mediante la participación en el Campeonato aceptan incondicionalmente todo lo que recoge el “Reglamento”.